



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **203** 2016

PROCEDIMIENTO No. COTBS-MAGAP-004-2016

**“SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, *“Procedimiento de Cotización.- Este procedimiento, se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: 1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública”;*
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la



elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delegó a la Coordinación General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2016, contempla el *"SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"*;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2016-1276-M de 16 de febrero de 2016, el economista Carlos Márquez, Director Financiero, Encargado, emitió la certificación presupuestaria No. 112 por el valor de US\$. 55.514,00 incluido IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Exterior de Gasto Corriente;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4000-M de 19 de mayo de 2016, la ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 151 por el valor de US\$. 30.616,63 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productiva Agrícola;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4001-M de 19 de mayo de 2016, la ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 258 por el valor de US\$. 12.327,29 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto Agroseguro;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4002-M de 19 de mayo de 2016, la ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 390 por el valor de US\$ 561,46 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto Fomento a la Producción Agrícola;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4007-M de 19 de mayo de 2016, la ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 299 por el valor de US\$.6.250,00 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4022-M de 19 de mayo de 2016, la ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 274 por el valor de US\$.12.639,09 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto Semillas;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4023-M de 19 de mayo de 2016, la ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada emitió la certificación presupuestaria No. 259 por el valor de US\$.23.473,21 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto de Reactivación de Caficultura y Cacao;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4025-M de 19 de mayo de 2016, la



- ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 246 por el valor de US\$.16.459, 23 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2016-4992-Mde 22 de junio de 2016, la ingeniera Martha Bravo, Directora Financiera, Encargada, emitió la certificación presupuestaria No. 521 por el valor de US\$. 5.307,65 sin IVA, con cargo a la partida presupuestaria Pasajes al Interior del Proyecto Nacional de Almacenamiento y Comercialización;
- Que,** mediante memorando No.MAGAP-CGAF-2016-5327-M de 30 de junio de 2016, el ingeniero Marcelo Ayala, Líder de la Unidad de Proveeduría, remitió al doctor Gabriel Varela, Director Administrativo, la información correspondiente al inicio del procedimiento de contratación del *"SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"*;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGAF-2016-5401-M de 04 de julio de 2016, se solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, el inicio del procedimiento de contratación para el *"SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"*, con un presupuesto referencial de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve con 23/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$155.679,23), más IVA;
- Que,** mediante correo electrónico de 07 de julio de 2016, la Dirección Administrativa remitió a la Dirección de Contratación Pública el formulario de términos de referencia – especificaciones técnicas definitivo del procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios para el *"SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"*;
- Que,** con Resolución de Inicio No. 153-2016 de 11 de julio de 2016, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizó el inicio del procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-MAGAP-003-2016 Cotización de Bienes y Servicios para el *"SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL"*;
- Que,** el 14 de julio de 2016, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública la oferta del oferente METROPOLITAN TOURING C.A., con RUC: 1790022838001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de ofertas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 Apertura de Ofertas, de 26 de julio de 2016, los miembros de la Comisión Técnica, encargados de llevar adelante el procedimiento, llevaron a cabo la apertura de la oferta presentada;
- Que,** con informe previo a la resolución de desierto de 10 de Agosto de 2016, presentado por la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento, en cumplimiento de la recomendación del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), señalada en



oficio No. SERCOP-DSP-2016-2440-OF, de 07 de agosto de 2016; disposiciones legales vigentes a la LOSNCP; su Reglamento General de aplicación; Resoluciones del SERCOP; pliego del procedimiento; y, demás normativa aplicable al objeto de contratación, recomendó se declarare desierto el procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-MAGAP-003-2016 para el "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL";

- Que,** el literal c) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la declaratoria de procedimiento desierto, por considerarse inconvenientes para los intereses institucionales;
- Que,** mediante Resolución de Desierto No. 174-2016 de 19 de agosto de 2016, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizó la declaratoria de desierto del procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-MAGAP-003-2016 Cotización de Bienes y Servicios para el "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL";
- Que,** con acción de personal No. 1683 de 22 de agosto de 2016, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, me designó para que subrogue las funciones de la Coordinación General Administrativa Financiera, del 22 de agosto al 16 de septiembre de 2016;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2016-6923-M de 22 de agosto de 2016, solicite a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, la reapertura del procedimiento de contratación para el "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL", con un presupuesto referencial de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve con 23/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$155.679,23), más IVA;
- Que,** con Resolución de Reapertura No. 187-2016 de 30 de agosto de 2016, autoricé la reapertura del procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-MAGAP-004-2016 para el "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL";
- Que,** el 01 de septiembre de 2016, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública las ofertas de los oferentes EUROVIJES & TUR S.A., con RUC: 1791226054001 y METROPOLITAN TOURING C.A., con RUC: 1790022838001, mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de ofertas;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 1 Apertura de Ofertas, de 12 de septiembre de 2016, los miembros de la Comisión Técnica, encargados de llevar adelante el procedimiento, llevaron a cabo la apertura de la oferta presentada;



- Que,** con Acta de Sesión No. 2 Convalidación de Errores, de 12 de septiembre de 2016, los miembros de la Comisión Técnica, encargados de llevar adelante el procedimiento, determinaron que la oferta presentada por el oferente EUROVIJES & TUR S.A., con RUC: 1791226054001, deben convalidar errores de naturaleza convalidable;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la respectiva convalidación de errores de naturaleza convalidable por parte del oferente EUROVIJES & TUR S.A., con RUC: 1791226054001;
- Que,** mediante Acta de Sesión No. 3 Calificación de Ofertas, de 15 de septiembre de 2016, los miembros de la Comisión Técnica, encargados de llevar adelante el procedimiento, determinaron que la oferta presentada por el oferente METROPOLITAN TOURING C.A., con RUC: 1790022838001, cumplió con todo lo solicitado por el MAGAP y con las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento, obteniendo un puntaje final en su oferta de 85/100 puntos; y, la oferta presentada por el oferente EUROVIJES & TUR S.A., con RUC: 1791226054001, es rechazada conforme lo establecido en el artículo 163 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, ya que el oferente no cumplió con la convalidación de errores solicitada por el MAGAP, ya que no aclaró ni presentó los acuerdos que garanticen la compra de pasajes, indicando si cuentan con acuerdos que garanticen la confirmación de servicios contratados; para lo cual el oferente debía presentar un documento debidamente sellado y firmado por el representante de la Empresa. El oferente en su convalidación de errores presentó el certificado IATA que es solicitado en requisitos mínimos y un certificado de uso de Software para el uso de reserva de pasajes, emitido por SABRE TRAVEL., siendo el certificado presentado no satisfactorio por los miembros de la Comisión Técnica ya que podría afectar a la correcta ejecución del contrato;
- Que,** con informe previo a la resolución de adjudicación de 15 de septiembre de 2016, los miembros de la Comisión Técnica, encargados de llevar adelante el procedimiento, recomendaron que en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes a la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, el pliego del procedimiento y demás normativa aplicable al objeto de contratación, se adjudique el contrato para el "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL", al oferente METROPOLITAN TOURING C.A., con RUC: 1790022838001, por el monto de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve con 23/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$155.679,23), más IVA; y, un plazo de ejecución de 100 días calendario, contado desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta que se ejecute el monto contractual.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 310 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016,

#### RESUELVO:

**Artículo 1.** Adjudicar el procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios No. COTBS-MAGAP-004-2016 para el "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL", al oferente METROPOLITAN TOURING C.A., con RUC: 1790022838001, por el monto de ciento



cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve con 23/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$155.679,23), más IVA; y, un plazo de ejecución de 100 días calendario, contado desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta que se ejecute el monto contractual.

**Artículo 2.** Delegar a la ingeniera Paola Lorena Ramos Quisnia, servidora de la Dirección Administrativa, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la elaboración del contrato correspondiente con el oferente METROPOLITAN TOURING C.A., con RUC: 1790022838001.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

16 SEP 2016

  
Dr. Carlos Iván Medina Carrasco

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, SUBROGANTE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

